



ANEXO II

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

Artículo 22. Además de lo señalado en el artículo 70 de la Ley General, el Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, deberá poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:

(...)

Tabla de actualización y periodo de conservación

Artículo Ley Local	Fracción	Periodo de actualización	Periodo de conservación
Artículo 22. Además de lo señalado en el artículo 70 de la Ley General, el Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, deberá poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:	XI. Las que le señalen esta Ley y demás disposiciones normativas aplicables.	Semestral	El ejercicio en curso y dos anteriores.